



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 81
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO OCHENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Evaristo Arce Hernández, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Juan Carlos Brenes Esquivel, Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Adriana Gabriela Pérez González.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin (motivos laborales).--

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día.--

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 81-2011

PAG.2

Lunes 19 de diciembre del 2011

Sesión Ordinaria

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. MINUTO DE SILENCIO.
4. REFLEXIÓN.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 79-2011.
6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
9. ATENCIÓN AL SEÑOR SALVADOR MENA SANDINO DE LA EMPRESA ROSMY C.Q. S.A.
10. ASUNTOS DEL ALCALDE.
11. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
12. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL REFERENTE A LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES A LA COMISIONES.
13. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.
14. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
15. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
16. INFORMES DE COMISIÓN.
17. MOCIONES.

CAPITULO III. MINUTO DE SILENCIO.

ARTÍCULO No. 02. Minuto de silencio.--

Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Alfonso Vargas Aragonés, hermano del señor Adolfo Vargas Aragonés, Síndico del distrito de Quesada.

CAPITULO IV. REFLEXIÓN.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 81-2011

PAG.3

Lunes 19 de diciembre del 2011

Sesión Ordinaria

La Síndica Isabel Arce Granados, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DEL ACTAS 79 DEL 2011.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 79-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 79-2011.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 79-2011, se da por aprobada la misma.

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

No se presentaron miembros de Comités de Caminos para su juramentación.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 04. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA CAIMITOS DE FLORENCIA:**

Sandra del Socorro Romero Castillo.....céd.....2-588-636

SE ACUERDA:

Aprobar al nuevo integrante de las Juntas de Educación anteriormente descrita.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo y Organizaciones Comunales que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES DE PITAL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 24 DE DICIEMBRE DEL 2011.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISO PROVISIONAL DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo y Organizaciones Comunales anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos.

Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO IX. ATENCIÓN AL SEÑOR SALVADOR MENA SANDINO DE LA
EMPRESA
ROSMY C.Q. S.A.**

**ARTÍCULO No. 06. Atención al señor Salvador Mena Sandino de la empresa
ROSMY C.Q. S.A.--**

La Presidente Municipal manifiesta que antes de darle la palabra al señor Mena, desea aclarar al Concejo que en el momento en que don Salvador habló con ella, quedaron en el entendido que de la audiencia se estaba dando porque él es representante de la empresa ROSMY, indicando que al realizar algunas consultas, ROSMY es una empresa proveedora de la Municipalidad y el señor Mena se está presentando para plantear algunos asuntos que considera importante que el Concejo conozca, destacando que es necesario que antes de dar la palabra a dicho señor para que haga su exposición, debe de informar si él es realmente representantes de la empresa ROSMY o si cuenta con algún poder de la empresa para representarla ante el Concejo.

El señor Salvador Mena Sandino señala que es socio del 50% de las acciones de ROSMY, siendo el representante de la misma en la zona, ya que el representante legal está en San José, recalcando que la personal que se encarga de todos los trámites legales en la zona es él, teniendo un poder para ello, el cual no trae en este momento porque no se lo solicitaron.

NOTA: Al ser las 17:40 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

El Licenciado Rafael Armando Mora, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, señala que cuando una persona se presenta al Concejo en nombre de una empresa, lo lógico y pertinente legalmente es que traiga su poder y que sea presentado desde antes a la Secretaría, indicando que en este caso, en buen derecho, no podría hacer una representación de la empresa, sin embargo, queda a criterio del Concejo someter a votación si aceptan o no que el señor se dirija hacia ellos, convirtiéndose esto en un asunto de mero procedimiento del Concejo.

El Regidor Edgardo Araya señala que respetando el criterio del abogado, considera que deberían de escuchar lo que el señor tenga que decir, independientemente de las consecuencias legales que podrían haber de comprometer o no a ROSMY, lo cual sería un asunto que es entre la empresa y el señor, destacando que como ciudadano sancarleño tiene derecho a ser escuchado.

El Regidor Carlos Villalobos comparte lo dicho por el Regidor Araya, señalando que nunca antes han pedido la documentación que se le está pidiendo al señor Mena, proponiendo que se reciba la exposición del señor, debiendo hacer responsable este señor de las consecuencias legales que podría haber al decir que es el representante de la empresa.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que independientemente de que el señor sea el representante o no de la empresa, si la misma tiene alguna denuncia que hacer, cuenta con dos instancias para ello, la Auditoría Interna y los Tribunales de Justicia, considerando que esto sería como abrir un portillo en el Concejo para que todos los que no han ganado licitaciones se presenten a quejarse o a denunciar ante el Concejo supuestas irregularidades, señalando que si hay irregularidades, que sea la Auditoría o los Tribunales de Justicia los que las investiguen, siendo que si hay que tomar alguna medida en el Concejo ya basados en algo bien concreto, en ese momento estaría de acuerdo en escuchar al señor o a cualquier otro.

El Regidor Carlos Corella señala que en los últimos días en el Concejo se han dado investigaciones anónimas, destacando que el señor está presente y dice que tiene el 50% de la empresa, es codueño, y además ya ha realizado trabajos a la Municipalidad, por lo que ya tiene un derecho adquirido, considerando de muy mal gusto que se le haya dado la audiencia sin que se le pidieran los documentos de manera oportuna, por lo que a su criterio, debe ser escuchado.

La Presidente Municipal señala que cuando a ella se le solicitó la audiencia, se le indica que el señor es el representante de la empresa, destacando que generalmente, tratando de asumir una actitud responsable, la Presidencia trata de informarse sobre aquellos temas que el Concejo va a tratar, lo cual hizo en este caso, dado que en horas de la tarde pidió información a la Administración, enterándose en ese momento que el señor no aparece como representante de la empresa, razón por la cual se está pidiendo la documentación, indicando que nunca antes se había pedido porque no habían tenido en el Concejo a una persona jurídica en audiencia o a la representación de una persona jurídica que vaya a presentar planteamientos ante el Concejo, razón por la cual también buscó la asesoría de la Dirección Jurídica sobre este tema para evitarle algún tipo de inconveniente al Concejo Municipal, recalando que la audiencia se dio en ese marco, creyendo que el señor es el representante de la empresa, lo cual no es cierto, razón por la cual se está solicitando la presentación de un poder, procediendo a someter a votación la determinación de escuchar al señor que indica ser el representante de la empresa o no.

SE ACUERDA:

Rechazar la atención del señor Salvador Mena Sandino ante el Concejo Municipal como representante de la empresa ROSMY C.Q. S.A. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Carlos Villalobos, Carlos Corella y Edgardo Araya.**

CAPITULO X. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 07. Problemática por construcción de antena de telecomunicaciones en el distrito de La Fortuna.--

El señor Alcalde manifiesta que ha recibido muchísima consultas por parte de varios Regidores con relación a la construcción de una antena en el distrito de La

Fortuna, siendo la única con la cual han tenido muchísimas denuncias, señalando que los vecinos plantearon una demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo contra la Municipalidad de San Carlos así como contra la empresa Claro, destacando que hay una nota previa de los vecinos pidiendo una explicación a los señores Regidores, razón por la cual hace mención de este tema, siendo que el mismo abogado que plantea la demanda, manifiesta en el documento que el Gobierno Local no puede cerrar ni hacer absolutamente nada, y que está amarrado, por lo que deben de dar los permisos correspondientes, indicando que en la demanda están pidiendo que nombren un perito para que midan las distancias correspondientes.

El Regidor Edgar Chacón señala que gustaría conocer un extracto de la demanda que fue presentada.

El Licenciado Rafael Armando Mora, funcionario de la Dirección Jurídica Municipal, señala que lo que están planteando es una medida cautelar por la instalación de esa torre, indicando que ellos lo que pretendían es que el Tribunal obligara a la Municipalidad a eliminar los permisos que ya se habían dado, siendo que la medida cautelar que ellos trataron de interponer no fue avalada por los jueces, otorgándose tres días a la Municipalidad para que se manifiesten al respecto, destacando que les llamó la atención que en el punto siete de la demanda presentada se dice que “al día de hoy las obras se encuentran paralizadas debido a gestiones hechas ante la Municipalidad de San Carlos, no obstante, la corporación municipal no puede entrar a analizar irregularidades como las aquí denunciadas y dentro de días se verá legalmente obligada a levantar la suspensión de la construcción...” destacando que en la misma demanda se está dando la razón a la Municipalidad, dado que ya se cumplieron todos los requisitos ante la misma, siendo que el requisito que faltaba que era el de divulgación a los vecinos, no es un requisito municipal, es un requisito de SETENA, y la Municipalidad bajo el deber de fiscalización lo que hizo fue verificar si estaba cumplido este requisito, razón por la cual se desplazaron hasta San José y conversaron con el Director de SETENA, quien manifestó que efectivamente habían cumplido con el requisito de divulgación, el cual es el último requisito de viabilidad que les quedaba, por lo que, con base a eso y una vez cumplidos todos los requisitos ante la Municipalidad, lo que quedaba era levantar los sellos.

La Presidente Municipal señala que para ellos lo más importante como Concejo es saber si a nivel municipal se ha cumplido con los requisitos que indica el Reglamento o si lo que los vecinos están alegando es algo que le compete a la Municipalidad y que se ha dejado de ver, lo que podría hacer incurrir a la Municipalidad como Gobierno Local en un eventual error de procedimiento, señalando que esa es una información que los vecinos requieren tener de que si se está cumpliendo con todo lo que la Municipalidad tiene que verificar y que el procedimiento se ha llevado a cabo correctamente, por lo que, siendo así, la Municipalidad no tendría opciones para poder suspender ese permiso.

El Regidor Edgardo Araya señala que al parecer por lo que no se estaba dando el permiso era porque al parecer faltaba un informe de divulgación, pero en realidad es el derecho de participación de la gente en los temas que tengan que ver con la afectación del ambiente, indicando que inicialmente se presentó uno que no era de San Carlos y que en el actual hay vecinos que aparecen encuestados que ni siquiera son de La Fortuna, consultando si efectivamente ya se dilucidó que dicho plan de divulgación es verídico o si es un asunto que le va a competir a SETENA y si SETENA ya resolvió al respecto.

El Arquitecto Erwin Castillo Arauz, Coordinador del Departamento de Ingeniería y Urbanismo, manifiesta que el Licenciado Mora y él estuvieron en SETENA, y además se presentaron al Departamento por parte de los interesados, copias certificadas del expediente en el cual ellos entregaron la documentación del informe de divulgación a SETENA, e igualmente presentaron copia de un oficio de SETENA, mediante el cual se indica que el informe de divulgación era parte del expediente y que estaba en estudio, recalcando que en SETENA les indicaron que efectivamente también esos documentos eran parte del expediente y que ese punto del informe de divulgación no era vinculante con la construcción, siendo ese un requisito de SETENA, indicando que si dicho informe presentaba alguna deficiencia, SETENA tomaba las medidas del caso y notificaba a la Municipalidad, destacando que lo que son otro tipo de situaciones como lo son revisiones, la Municipalidad puede proceder pero estando la obra en marcha, siendo que si está clausurada, no pueden entrar, detallando que los usos de suelo son previos y forman parte de los estudios que ellos deben de presentar en la etapa preliminar.

La Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de que el punto diez del informe de correspondencia, que trata sobre este tema, se proceda a conocer en este momento, así como las recomendaciones que se están haciendo en el mismo.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada por la Presidente Municipal. **Votación unánime.**

Se procede a dar lectura a nota emitida por el señor Carlos Quesada Arce, representante de un grupo de vecinos de La Fortuna centro, misma que se detalla a continuación:

El suscrito, Carlos Quesada Arce, mayor, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad número 2-436-337; vecino de Fortuna centro, San Carlos, Alajuela, representante también de un grupo mayor de vecinos organizados **de hecho**, con todo respeto me presento ante ustedes a manifestar lo siguiente:

1. Desde hace varios meses y en reiteradas oportunidades hemos denunciado ante los departamentos correspondientes de esta Municipalidad, y ante otras instituciones, tal y como se dirá, varias irregularidades que se han presentado en torno al permiso de construcción de la torre de telefonía celular de la empresa Claro C.R. Telecomunicaciones S.A.

2. Una de las irregularidades que nos tiene más preocupados es que no se respetó el estudio de suelos hecho por los desarrolladores del proyecto, el cual aún está en proceso y de lo cual aportamos la prueba pertinente.

En dicho estudio se recomienda una profundidad de 5 metros para la cimentación de la torre, esto para prevenir el derrumbe de la torre en caso de un sismo, ya que al no tener la profundidad requerida esta no estaría en capacidad de soportar un movimiento sísmico. Con lo cual se pone en peligro la integridad física no solo de los vecinos que tenemos nuestras casas de habitación alrededor de dicha torre, sino también de los funcionarios y usuarios del Área de salud Fortuna la cual se encuentra ubicada justo a 3 metros de la base de la torre.

3. Además se tienen serias dudas respecto a la distancia del retiro frontal que debe respetarse por reglamentación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que es

de 15 metros a partir del centro de la calle y que no se ha podido corroborar por esta Municipalidad.

4. Aclaremos que No estamos en contra del desarrollo del país, pero si tenemos claro que el desarrollo debe ser planificado adecuadamente siguiendo todas las normas que regulen la materia. Consideramos que no tiene sentido común una torre de características industriales instalada en una zona residencial y a tan solo 2 metros de nuestras viviendas.

5. En una entrevista sostenida el pasado 16 de diciembre del año en curso, con algunos ingenieros del Instituto Costarricense de Electricidad, y específicamente con el Ing. Luis Quirós González, quien es el diseñador de las torres de telecomunicaciones para dicha institución, este servidor nos ha ilustrado informándonos de los serios riesgos que la base de esta torre representa en los términos en que ha sido construida.

6. Sabemos que los requisitos que solicita Setena así como su cumplimiento, no son de injerencia municipal, sin embargo es importante acotar que entre estos requisitos está el deber de informar y consultar a los vecinos de la comunidad que pudiesen sentirse afectados con tal construcción, para que hagan valer sus derechos. Sin embargo el Informe de Cumplimiento de Comunicación a las Comunidades de este requisito y que fue presentado por la empresa desarrolladora del proyecto ante SETENA no es real, ya que nunca nos hicieron partícipes de información al respeto, violentando de esta forma nuestros derechos. Esta irregularidad ya está siendo examinada por dicho ente, y de demostrarse su incumplimiento, la viabilidad ambiental deberá ser cancelada por SETENA.

7. La empresa cuestionada, también presentó un plan ante SETENA para la colocación de la torre mencionada pero que curiosamente no correspondía, a Fortuna de San Carlos sino que dicho plan correspondía a una torre en la Guardia de Liberia, Guanacaste que en nada se relaciona con la zona de construcción de la torre que estamos denunciando en Fortuna. Irregularidad que ya SETENA tiene actualmente en estudio.

8. Estas son solo algunas de las irregularidades encontradas, pues la totalidad de ellas están siendo analizadas en este momento en el Tribunal Contencioso Administrativo en San José.

9. En virtud de todo lo anterior solicitamos muy respetuosamente que este Consejo Municipal recomiende que se **mantenga la suspensión del permiso de construcción** hasta tanto las anomalías antes citadas sean aclaradas ya que estamos ante la incertidumbre de que dicha suspensión sea levantada. Todo lo cual podría repercutir de forma grave ante esta Municipalidad, ya que en caso de algún accidente producto de las irregularidades descritas la Municipalidad de San Carlos podría ser responsable solidaria de las consecuencias civiles que se produzcan.

10. Adjuntamos a esta nota dos notas más que han sido presentadas al Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, así como algunas fotografías que muestran la cercanía de la construcción a nuestras viviendas y de cómo la erosión provocada por la excavación está derrumbando las bases de éstas.

Finalmente solicitamos que se nos conceda una audiencia para exponerles más ampliamente los detalles que rodean este asunto.

La Presidente Municipal señala que las recomendaciones que hace la Comisión de Correspondencia con respecto a esta nota, son las siguientes:

1. Trasladar dicha carta a la Alcaldía para que en un plazo de 15 días proceda a informar sobre lo denunciado en la nota de referencia.
2. Trasladar copia de esta carta a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su seguimiento.

El Regidor Edgardo Araya señala que en vista del informe que se ha presentado ahora por parte de los funcionarios de la Administración, mediante el cual indican que al parecer es inminente que se vayan a dar los permisos, propone que se incluya en la primera recomendación que se analice la posibilidad de mantener la suspensión que ellos están pidiendo, a fin de evitar daños irreparables, debiendo la Administración determinar si mantiene la suspensión o no.

El Regidor Edgar Chacón indica que desea tener claro por parte de la Administración de que efectivamente a nivel de la Municipalidad se está cumpliendo con toda la normativa, ya que de lo contrario podrían verse en eventuales problemas.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo en incluir dentro de las recomendaciones la propuesta realizada por el Regidor Edgardo Araya.

El señor Alcalde manifiesta que ese antenna es complicada y sumamente difícil, indicando que en la petitoria que hace el abogado de los vecinos, ésta pidiendo que se nombre a un perito, siendo que las dudas que hay se van a aclarar porque los peritos van a ir a investigar, a petición del Tribunal Contencioso.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Alcaldía Municipal, nota emitida por el nota emitida por el señor Carlos Quesada Arce, representante de un grupo de vecinos de La Fortuna centro, referente a la posible construcción de una torre de telefonía en dicha comunidad, a fin de que en un plazo de 15 días procedan a informar sobre lo denunciado en la nota de referencia; solicitándose a dicha Alcaldía que analice la posibilidad de mantener la suspensión que ellos están pidiendo, a fin de evitar daños irreparables, debiendo la Administración determinar si mantiene la suspensión o no.
2. Trasladar copia de esta nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su seguimiento.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 08. Presentación de informe referente a la construcción de acera peatonal en la comunidad de San Luis de Florencia.--

El señor Alcalde Municipal manifiesta que con relación al tema de las aceras de San Luis, fueron nombrados tres funcionarios, Jimmy Segura del Departamento de Control Interno, el abogado que dio la recomendación y el responsable de la obra quien es el Ingeniero, señalando que de acuerdo a lo que le manifestó el Ingeniero, se realizó

un procedimiento con base a lo planteado por el señor Edgardo Araya, notificándosele a la empresa las debilidades que tenían las aceras referente al ancho y a las distancias, y la empresa le notificó a la Administración diciéndole que no tenían el ancho correspondiente, que faltaban entre treinta y cinco y cuarenta metros de largo y que tenían que corregir algunas aceras, señalando que se le notificó a la empresa y la empresa aceptó las condiciones que la Administración le planteó, siendo que ellos presentaron un estudio de calidad de las aceras de una empresa privada, indicando que él no puede cuestionar a la empresa privada ya que necesitaría argumentos claros de que lo que la empresa está certificando no es lo más correcto, informando que les ha costado mucho que la universidad se presente a realizar los estudios de calidad, procediendo ha presentar ante el Concejo el oficio A.M.-2594-2011, mismo que lleva su firma pero que fue realizado por el señor Erwin Castillo, mismo que se detalla a continuación:

RESULTANDO:

- Con fecha 23 de Julio 2010, se promovió el proceso **No. 2010LA-000033-01**, Construcción de Acera Peatonal 1,5 Kilómetros en el camino 2-10-020, San Luis de Florencia
- Con fecha 05 de Agosto 2010, el Concejo Municipal acuerda mediante Artículo N° 07, Acta N°48, adjudicar dicho proceso a **Grupo 8 Zona Norte S.A.** por la suma de Dieciséis millones seiscientos seis mil novecientos cinco colones netos.
- Con fecha 20 de setiembre de 2010, se dieron inicio a las obras.
- Con fecha 27 de Setiembre 2011, mediante DI-292-2011, se comunica por parte de Arquitecto Erwin Castillo Arauz, Director de Urbanismo a **Grupo 8 Zona Norte S.A.** las siguientes situaciones:
 - La longitud real de construcción de la acera es de 1465 metros lineales y el cartel de licitación solicitaba 1500 metros lineales, faltan 35.00 metros lineales, los cuales no fueron construidos, ya que el terreno del sector que se encuentra después de la escuela de la localidad, por sus características no permitía que se construyera la acera tal y como la solicitaba el cartel de licitación, pues se debían realizar más obras que no estaban contempladas, ni solicitadas.
 - Esta diferencia de metros construidos a los solicitados en el cartel de licitación deberá ser rebajada del total de la oferta, de acuerdo al precio por metro lineal que fue ofertado por su representada.
 - Existen 46.70 metros lineales de acera que tienen 0.80 cm de ancho, ya que en esos tramos existen paredones de las propiedades colindantes a la acera que no permiten que se haya construido el ancho solicitado en el cartel de licitación.
 - Dichos paredones no se pueden ampliar más ya que son el lindero de las propiedades y por ende más allá del lindero es propiedad privada y para que se pudiera ampliar se debe tener la autorización de los dueños de las propiedades.

- Esto al igual que el punto anterior, la diferencia de metros construidos a los solicitados en el cartel de licitación deberá ser rebajada del total de la oferta, de acuerdo al precio por metro lineal que fue ofertado por su representada.
 - Tal y como se indica en el punto 3 de su nota el proyecto presenta en algunos tramos fracturas en la loza en la actualidad, esto ya que ciertamente como se expone ha sido por el tránsito vehicular que por lo estrecho de la vía optan por subirse a la acera, la cual fue concebida para el tránsito peatonal exclusivamente y que obviamente por ser así no tiene la resistencia para soportar el peso de vehículos. De igual manera sucede con las entradas a algunas propiedades.
 - Existe otro tramo de loza del proyecto que fue deteriorado por vehículos que estuvieron realizando trabajos de limpieza en una propiedad de ese sector.
 - Se le recomienda a la empresa presentar un estudio de pruebas de resistencia de concreto con muestras de diferentes puntos del proyecto, para verificar que dicha resistencia fue la que se solicitó en el cartel de licitación.
- El 25 de Noviembre 2011, mediante nota del señor Gerardo Acuña Cárdenas, Representante Legal de **Grupo 8 Zona Norte S.A**, manifiesta que acepta lo señalado por el Arquitecto Erwin Castillo Arauz, en cuanto a las explicaciones vertidas sobre los defectos finales de la obra.

CONSIDERANDO:

- No es posible, achacar con claridad a la Empresa, los defectos presentados en la obra, pues los mismos corresponden a daños en el tiempo, producidos por el uso de la obra.
- Los problemas de colindancia de la acera, con las propiedades colindantes, no son de señalamiento a la empresa constructora.

POR TANTO:

1. Considera este despacho, que es necesario proceder a la liquidación de esa contratación.
2. Que de los antecedentes descritos, debe reducirse a la Empresa, el pago proporcional de ¢559.837.32 colones y finiquitar en el pago de ¢16.047.068.31 del total de ¢16.606.905.63 consignado en la orden de compra.
3. Remítase el presente asunto al Concejo Municipal, para la aprobación del giro correspondiente, que de todas formas, deberá realizarse con fondos del presupuesto 2012, dado que esos compromisos de pago, vencieron a junio del 2011.

El Regidor Edgardo Araya señala que en este asunto hace rato viene diciendo que aquí lo que debió de hacerse hace mucho tiempo es la apertura de un debido

proceso para determinar el cumplimiento o no de la empresa, indicando que en ese informe dice que no pudieron demostrar que los daños que se están causando o que se han detectado sean achacables a la empresa, siendo la gran pregunta en razón de qué, bajo qué procedimiento en donde se pueda llevar un proceso probatorio, técnico jurídicamente hablando, un debido proceso que le garantice, tanto el derecho de defensa a la empresa como la seguridad para los administrados y para la Municipalidad de que, si se determina que hay incumplimiento o cumplimiento por parte de la empresa, sea llevado con todas las formalidades que, tanto la empresa como eventualmente la Municipalidad, puedan responder en caso de que el asunto fuera a los Tribunales o se planteen los reclamos pertinentes, señalando que don Alfredo ha dicho como que si se ha realizado el debido proceso pero técnico jurídicamente hablando, si ha habido un debido proceso, cuál fue el Órgano Director, cuándo hubo audiencia para evacuar pruebas, tanto por parte de la empresa como por parte de los vecinos y de la misma Administración, y que ese Órgano pueda recomendar ahora con base a un debido proceso y a las pruebas recibidas de que esas inconsistencias no son achacables o si son achacables a la empresa, preocupándole que ahora se le está pidiendo al Concejo Municipal que acuerde un desembolso a partir de una recomendación que hace la Administración pero que no es producto de un debido proceso técnicamente hablando, situación que le preocupa para efectos de responsabilidad y de seguridad, tanto de la empresa como de la Municipalidad, solicitando que el Licenciado Armando Mora les ilustre sobre ese tema.

El Licenciado Rafael Armando Mora, Coordinador de la Dirección Jurídica Municipal, manifiesta que lleva razón el Regidor Edgardo Araya en decir que se debió realizar un debido proceso en el caso, señalando que el asunto que sucedió acá fue que hasta ahora en noviembre, la empresa solicitó la recepción de las obras, siendo que están en el momento para analizar el asunto y proceder de acuerdo a derecho.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que no es tan simple resolver esto, tanto para el análisis de la parte administrativa como para el Concejo, señalando que debería de crearse una especie de debido proceso en donde haya más información técnica sobre esta resolución, indicando que dentro de la recomendación hay un punto que también se menciona que se va a pagar con presupuesto 2012, por lo que nada pasa si después el debido proceso indica que hay que pagar, ya que nada más se tomaría el acuerdo de pagar porque ya estaría aprobado el presupuesto, por lo que no importaría hacerlo ahora o en el 2012, ya que no habría ningún atraso.

El Licenciado Rafael Armando Mora, Coordinador de la Dirección Jurídica Municipal, manifiesta que en nota fechada 24 de noviembre, el señor Gerardo Acuña Cárdenas, quien es el representante de la empresa, acepta una justificación que le solicita don Erwin y dice "damos por aceptadas las justificaciones de disminución de longitudes establecidas en el documento en referencia, así también aceptamos que el monto a rebajar en el objeto final recibido, debido a las diferencias descritas, corresponden a un monto no superior a los quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y siete colones con treinta y dos céntimos", señalando que es importante el Órgano como lo dice el Regidor Edgardo, y no es mucho lo que hay que investigar porque ya se ha hablado suficiente de esto, se han ido a hacer inspecciones y ya hay hasta un monto de lo que cuesta o lo que dejaron de construir ellos que ya está en blanco y negro, correspondiéndole al Concejo tomar el acuerdo de que se nombre al Órgano Director y comenzar con la investiga, para la cual ya hay mucho investigado.

El Regidor Carlos Corella señala que siente pena ajena, indicando que el informe que está presentando Erwin para él es una burla, es una bofetada a la comunidad de San Luis y para los que han estado en contacto como lo es en su caso y en el caso del señor Elí Salas, quienes forman parte de la Comisión de Enlace con San Luis, señalando que tienen videos recientes en donde ya la empresa supuestamente terminó, estando las aceras quebrantadas, no por vehículos como dicen ahí que los vehículos se montan en las aceras, siendo que en algún tramo, uno o dos, talvez en una curva, pero los camiones no andan en las aceras, por lo que considera, con todo respeto hacia Erwin, que no acepta ese punto ni el informe, indicando que no sabe hasta que punto que este informe lo conozca la comunidad de San Luis y tener aquí a la comunidad de San Luis pidiendo que se les defiendan los derechos, siendo que manifestar que se les reste quinientos cincuenta y nueve mil colones porque les faltó treinta y cinco metros, y en algunas partes del metro veinte apenas construyó ochenta, ha sido por lo cual han venido peleando los que están en la Comisión de Enlace con San Luis, indicando que cuando se dice que se debió de abrir un debido proceso, acá vino una Comisión con un informe en donde la comunidad pedía que se le abriera un debido proceso a la empresa Grupo 8, y el Alcalde dijo aquí que le dieran un chance para mover esto porque no se puede hacer arbitrariamente sino que haya un informe, pidiéndosele un informe a Erwin, señalando que aquí quien tiene que poner la cara por ser el responsable de la obra es Erwin Castillo Arauz, ya que tenía que ir a vigilar esa obra que él firmó, el responsable en el cartel de licitación es Erwin Castillo Arauz, y no lo hizo, siendo que la comunidad de San Luis se pregunta quién es ese señor ya que no lo vieron en ningún momento, señalando que lo que está firmado a como quedó, no es de ahora tiempos después, recordando que él trajo al Concejo un pedazo de cemento y lo pasó para que lo vieran, un pedazo de cemento arrancado y no porque fuera un vehículo, sino que se quebrantaba sola, como que no tuviera la consistencia que debe tener, destacando que se pidió un informe de LANAMME para ver que decían, para que ahora venga este informe y digan páguese, eso no tiene ni pies ni cabeza, es inaudito esto, considerando que este informe no es aceptable.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que le parece que el informe dice una parte, pero la queja no es solo porque no se haya terminado de construir, sino porque hay defectos constructivos, considerando grave este informe, al emitirse así, sin haberse hecho desde un principio al amparo de un debido proceso, que incluso la Administración ya está indicando en un informe que no es responsabilidad de la empresa la destrucción o los problemas de calidad porque hay camiones que le pasan por encima, razón por la cual preguntaba cuándo se hizo un acta mediante la cual se demostraba que efectivamente fue causado por eso, considerando que lo mejor es trasladar ese informe a la Comisión de Seguimiento con San Luis, a fin de que sea la Comisión y la comunidad de San Luis, los que hagan la excitativa para iniciar formalmente la solicitud para iniciar el debido proceso.

El Regidor Elí Salas indica que si se revisan las actas, fue en noviembre del 2010, es decir hace un año, que se empezó a hablar de este tema, indicando que incluso hubo una reunión el veintidós de diciembre en la comunidad de San Luis, en donde se habló de este tema, siendo que durante prácticamente todo el año 2011, él como miembro de la Comisión de Enlace con San Luis, ha traído este tema reiteradamente, o lo han presentado Carlos y él como parte de los informes de la Comisión de Enlace con San Luis, dirigido a dos cosas, la primera que se diga cuál va a ser el procedimiento que aparentemente, como dicen los abogados, estamos ahorita en el momento procesal apropiado para iniciar un Órgano del Debido Proceso, pero además, la inquietud que han traído acá de la comunidad es que a ellos nos les interesa como se dirimen estas cosas jurídicas que ha menudo son cosas de larguísimo plazo,

sin que sea ese el informe que quiere la comunidad de San Luis, siendo que lo que desean saber es que les digan cuando se arreglan esas aceras que se construyeron hace un año y no pueden ser utilizadas, ya que unas partes están resquebrajas, otras lavadas, otras aterradas por tierra, situación que es más que sabida, indicando que si ya están en el momento procesal apropiado para que este Concejo pueda tomar alguna determinación dirigida a determinar el eventual cumplimiento del contrato por parte de la empresa y establecer responsabilidades, pero que también la Administración le diga a la comunidad de San Luis cuándo se va a poner en uso realmente la acera peatonal, que es uno de los siete compromisos que hace veinte años adquirió la Municipalidad con la comunidad de San Luis, reiterando que siempre se les ha usado como aliciente el hecho de que no se ha pagado el trabajo, lo cual siempre ha sido señalado por la Alcaldía aquí en el Concejo y delante de la propia comunidad, dejando vivo el caso porque se está tramitando y está en un proceso, recalcando que como miembro, junto a Carlos Corella de la Comisión de Enlace con San Luis de Florencia, estarán, si lo que prospera es lo que está señalando Edgardo, llevándolo a la mayor brevedad posible a la comunidad.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que está preparando una moción porque le recomienda la Dirección Jurídica que no tienen que esperar a enviar el asunto a la Comisión de San Luis para iniciar el Órgano Director, sino que puede plantearse acá mismo, razón por la cual solicita que se decrete un receso de diez minutos para redactar la moción, la cual iría en el sentido de solicitar a la Administración el inicio del Órgano del Debido Proceso.

NOTA: Al ser las 18:42 horas, se decreta un receso de diez minutos.

El Regidor Edgar Chacón señala que si es el momento oportuno para establecer el Órgano del Debido Proceso, por supuesto que deben de tratar de que eso se inicie, indicando que hay un aspecto que por principio no puede quedarse callado, siendo que ha entrado ahí en varias ocasiones y parte de los que dice don Erwin es cierto, señalando que si la tierra se cayó del paredón, eso no es culpa de la Municipalidad, que la lluvia lavó por debajo, eso tampoco es culpa, pero la acera en general es una mala obra, señalando que ha visto aceras en muchas partes que permiten el tránsito, pero esa acera no habían transcurrido tres meses cuando ya estaba deteriorada, por lo que no puede estar conforme con ese informe en donde se achacan todas las deficiencias a problemas externos, indicando que el Ingeniero le dijo que la capa licitada eran siete centímetros por lo que entonces falló la licitación, siendo que a su criterio están fallando en una buena parte, considerando que deben de iniciar ese debido proceso, reconociéndose que hay cosas que no se hicieron como debieron de hacerse, sea la parte puramente de la contratación del trabajo, o sea la parte de la licitación que no fue bien planteada, pudiendo ser que el trabajo que se pidió no era el apropiado, recalcando que la acera es mala.

Se recibe moción emitida por los Regidores Edgardo Araya, Elí Salas, Gilberth Cedeño, Carlos Villalobos, Marcela Céspedes y Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

Para que este Concejo Municipal acuerda:

Dictar el acto inicial para determinar la presunta responsabilidad de la empresa constructora Grupo 8, en la construcción de la acera de San Luis de Florencia, solicitando a la Administración el nombramiento de los funcionarios que conformarán dicho Órgano Director del Debido Proceso, debiéndose ratificar dicho nombramiento por

parte de este Concejo. El Órgano Director será encargado de determinar la verdad real de los hechos en este caso, relacionados con el estricto cumplimiento por parte de la empresa de los requisitos establecidos en el correspondiente cartel de licitación.

Solicito dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

El señor Alcalde solicita que la nota quede sin efecto a fin de que el proceso sea el más correcto.

La Presidente Municipal señala que es la nota que la Administración presentó.

SE ACUERDA:

Dictar el acto inicial para determinar la presunta responsabilidad de la empresa constructora Grupo 8, en la construcción de la acera de San Luis de Florencia, solicitando a la Administración el nombramiento de los funcionarios que conformarán dicho Órgano Director del Debido Proceso, debiéndose ratificar dicho nombramiento por parte de este Concejo. El Órgano Director será encargado de determinar la verdad real de los hechos en este caso, relacionados con el estricto cumplimiento por parte de la empresa de los requisitos establecidos en el correspondiente cartel de licitación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 09. Compra de terrenos para desarrollar proyectos de vivienda en el cantón de San Carlos.--

El señor Alcalde manifiesta que está presentando un informe referente al tema del dinero para los terrenos, señalando que hay doscientos millones de colones guardados desde hace cuatro años, por lo que está presentando una propuesta para que la Comisión de Sociales diga que se va a hacer, señalando que no necesariamente lo que él está proponiendo tenga toda la razón, siendo que lo que busca es iniciar el debate sobre el tema, solicitando al Concejo Municipal que por favor brinde su pronunciamiento en menos de un mes, procediendo a hacer entrega del oficio A.M.-2613-2011, el cual se detalla a continuación:

Para enero del próximo año 2012, nuestra partida para proyectos de vivienda, alcanza la cifra de ¢ 233.000.000,00.

En los dos últimos períodos, no hemos logrado el proceso de ejecución de esos fondos, por múltiples razones, pero especialmente, por una falta de definición de las inversiones a realizar. Con el debido respeto, me permito por este medio, proponer a su estimable conocimiento y aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo municipal:

“se acuerda:

1. Considerando que el Distrito Primero, al ser el más habitado, genera la mayor necesidad de vivienda.

2. Que se promovieron procesos de compras en otros distritos, que resultaron infructuosos.
3. Invertir la partida de proyectos de vivienda, en la adquisición de terrenos en el Distrito primero de San Carlos, de acuerdo a las siguientes reglas:
 - a) Disponer que el 75 % del disponible de proyectos para vivienda del 2012, que corresponde a la suma de ₡ 175.000.000,00, sean destinados a la compra de terrenos para vivienda.
 - b) El 25 % restante, que corresponde a la suma de ₡ 58.000.000,00 se utilizará, para cubrir los gastos de estudios técnicos de análisis de las posibles ofertas a recibir, gastos de traspaso, diseño, y posible ejecución de obras sobre la propiedad que se adquiera.
 - c) Las opciones de venta, solo podrán extenderse a posibles beneficiarios, que tramiten la compra del lote, mediante cualquiera de las opciones ofertadas por el Sistema Financiera Nacional para la Vivienda.
 - d) Por ello, la posible compra, deberá contemplar que el valor final de cada lote, pueda enmarcarse dentro de los parámetros de valores máximos de lote a financiar, tanto para clase media, como para clase de bono de la vivienda, según los parámetros del Banco Hipotecario de la Vivienda, en donde como referencia:
 - para clase popular, el valor final del lote, no debe superar los ₡ 5.000.000,00 para lotes de máximo 180 m², y
 - para clase media, el valor del lote no debe superar los ₡ 8.000.000,00 para lotes de máximo 300 m²
 - de lo anterior, resulta consecuente, que el valor promedio por metro cuadrado sin urbanizar, será como máximo de ₡5.000,00, con posible costo de urbanización de ₡ 22.000,00 por metro cuadrado.
 - O sea, un valor final por metro urbanizado, no superior a ₡ 27.000,00
 - Todo lo anterior, bajo la condición que los servicios públicos, estén colindando con la propiedad a adquirir.
4. Para ello, las ofertas que se reciban, serán sometidas, al análisis inicial de un profesional en la materia, que determine un valor final de venta, considerando el precio de venta, gastos de diseño, gastos de traspaso, y gastos de urbanización, si se requiriesen.
5. Las ofertas, que superen el valor final de venta, mencionado en el punto anterior, no podrán ser consideradas, pues no sería posible que el BANHVI financie la compra de dichos terrenos.
6. Se recomienda a la Administración, el siguiente borrador de cartel o invitación:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
COMPRA DE TERRENOS PARA VIVIENDA
INVITACIÓN A COTIZAR

La Municipalidad de San Carlos, recibirá ofertas, para la venta de propiedades para el desarrollo de proyectos de vivienda, de conformidad con las siguientes reglas:

1. El precio total final ofertado, no puede superar la suma de ₡ 175.000.000,00 (ciento setenta y cinco millones de colones).
2. La propiedad, debe tener como mínimo 30 metros lineales de frente a una calle pública existente, que tenga como mínimo una superficie de rodamiento en lastre.
3. La propiedad, debe ubicarse a una distancia máxima de 100 metros, del final de una tubería de agua potable, y la oferta debe acompañarse, con una constancia del administrador local del servicio de agua potable, que tienen capacidad de dotar de agua potable, a los lotes que surjan del posible desarrollo del terreno en mención.

Para ello, se establece como parámetro, que por cada 10.000 metros cuadrados de terreno, se deberá certificar el servicio de agua, para 60 lotes.

4. La propiedad debe ubicarse a una distancia máxima de 100 metros, del último transformador de energía eléctrica de Coopelesca.
5. Las propiedades, deben estar ubicadas, en un radio no mayor, de 20 kilómetros de distancia, medidos desde la Catedral de Ciudad Quesada.
6. La oferta debe ser presentada y firmada, por el propietario registral del inmueble, autenticada, como una promesa irrevocable de venta, por un periodo no menor de 3 meses, y sin costo para la Municipalidad en caso de no resultar adjudicado. en el mismo documento de oferta, el propietario, deberá autorizar a la Municipalidad, para el ingreso a la propiedad, y la realización de los estudios que se estimen pertinentes.
7. Debe indicar el precio por metro cuadrado, el área en oferta y el valor total de venta.
8. Debe acompañarse estudio de registro de la propiedad, y plano debidamente catastrado. La propiedad debe estar libre de todo gravamen, servidumbres, y de cualquier otro aspecto jurídico-físico que obstaculice su uso pleno y total. Se aceptan gravámenes, que correspondan a créditos hipotecarios a cancelar, siempre y cuando se encuentran totalmente al día.
9. Para los efectos de la posible compra, la Municipalidad no considerará en el pago, las áreas que resulten de protección de cauces y aspectos relacionados, retiros frontales de vías públicas, etc.

SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION.

El Regidor Rolando Ambrón señala que muchas se preguntó en el seno de la Comisión el por qué ellos no podían mover esos dineros, indicando que este tema se ha

visto varias veces en la Comisión y ya se había dado luz verde para poder disponer de esos recursos, siendo que ahora se entera que todavía los tienen, existiendo la necesidad de llevar sus proyectos con esos dineros, considerando oportuno que se lleve una solución rápida a esto.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que van a ver la propuesta de don Alfredo, indicando que ellos también tenían otra propuesta para presentarla en el mes de enero, por lo que van a analizar ambas para llegar a algo.

El Regidor Carlos Villalobos propone que como esto ya tiene, se acoja de una vez por todas la recomendación que se está presentando y que no se remita a ninguna Comisión.

La Presidente Municipal señala que en la nota que está presentando la Administración Municipal, se está pidiendo la dispensa de trámite de Comisión, es decir, que si el Concejo decide por mayoría calificada, se entraría a conocer y a discutir este tema de una vez.

La Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite solicitada, quedando dicha votación de la siguiente manera: cuatro votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Liz Vargas, Ligia Rodríguez y Carlos Corella, procediéndose a rechazar la misma.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, copia del oficio A.M.-2613-2011 emitido por el Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, referente al tema de la compra de terrenos para desarrollar proyectos de vivienda en el cantón de San Carlos, a fin de que se sirvan analizar el mismo y brinden la respectiva recomendación al Concejo, otorgándose para ello un plazo de 22 días. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 10. Solicitud de autorización para la ejecución del presupuesto ordinario 2012.--

El señor Alcalde manifiesta que ya fue aprobado el presupuesto para el año 2012, siendo que por lo general, se toman los acuerdos correspondientes, mediante los cuales se autoriza a la Administración a pagar los intereses, seguro social, amortizaciones, etcétera; procediendo a hacer entrega del oficio A.M.-2637-2011, el cual se detalla a continuación:

Por este medio les solicito se me autorice a ejecutar el **PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2012**, facultando la realización de los siguientes pagos:

- Los de carácter fijo, tales como: planillas por sueldos, jornales, dietas, pensiones, décimo tercer mes y otras por ocasionales, feriados, horas extra, suplencias, pago de electricidad, teléfonos y gastos de representación.
- Amortización e intereses de la deuda municipal.
- Pagos de las cuotas al Seguro Social y Banco Popular, Pólizas de Seguros de la Maquinaria, vehículos y equipos, fidelidad, riesgos del trabajo y demás al Instituto Nacional de Seguros.

- Pago de las subvenciones, transferencias y aportes incluidos en el Presupuesto Municipal, en transferencias corrientes o de capital otorgadas o que se otorguen durante el transcurso del año 2011.
- Transferencias al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, y los aportes de ley.

La Presidente Municipal señala que documentos similares han sido aprobados por el Concejo Municipal en años anteriores, solicitando que le informen cuál es el asidero legal para que el Concejo tome ésta serie de acuerdos así como están divididos en esto cinco puntos, cuál es la razón para que los pagos de carácter fijo tengan que ser autorizados a ejecutarse a la Administración por parte del Concejo Municipal si el mismo Código Municipal de por si ya habla de que este tipo de gastos puede hacerlo de forma ordinaria la Administración Municipal, indicando que con relación al punto cuatro, desea saber si eso incluye el tema de las indemnizaciones y además se señala que es en el transcurso del año 2011, sin conocer si eso se daba a un error o si es que efectivamente sería 2012 , solicitando al Auditor Municipal que como asesor del Concejo, brinde algún tipo de asesoría sobre esa solicitud, sobre todo porque tiene entendido que las transferencias incluyen indemnizaciones, y según tiene entendido, este tipo de indemnizaciones tienen que ser autorizadas por el Concejo cada vez que se presenten.

El Regidor Carlos Corella señala que le extraña que ese banderillazo de salida que el Concejo le da a la Administración siempre se da en enero, preguntándose si es que hay alguna prisa en que sea ahora antes de que termine el 2011.

El Alcalde Municipal manifiesta que el señor Bernor Kopper, Director de Hacienda, le recomendó que se hiciera ahora y no en enero, a fin de adelantar el acuerdo, sin que tenga ninguna importancia si es en enero o ahora, ya que ese acuerdo siempre se toma, señalando que lo que se está indicando es con relación a transferencias obligatorias y cosas obligatorias por Ley.

El Regidor Carlos Villalobos señala que para él si se tiene que tomar el acuerdo ahora, antes de enero, ya que supone que existen plazos de pago y los intereses tienen fechas, por lo que debería de tomarse este acuerdo a fin de ir al día.

El señor Alcalde manifiesta que ahí no se incluyen ni obras ni licitaciones, indicando que eso simplemente es un gasto fijo que inclusive el Código lo establece, siendo que las indemnizaciones entran en las transferencias y no son gastos ordinarios.

El Regidor Edgardo Araya señala que él siempre ha sido renuente a que los pongan a aprobar cosas a la carrera, destacando que se habla de gastos fijos pero también se habla de indemnizaciones, por lo que considera oportuno que esto se remita a la Comisión de Hacienda, para que en el plazo de una semana, puedan recomendar lo que corresponde, señalando que ese es el trámite normal que se utiliza.

El señor Fernando Cháves Peralta, Auditor Interno Municipal, indica que la semana pasada estuvo en la Contraloría haciendo una consulta sobre indemnizaciones, siendo que en un criterio oral le dijeron que fon fundamento en el artículo 13 y 17 del Código Municipal, todo lo que sea indemnizaciones, que no son asuntos ordinarios, tienen que pasar por el Concejo, señalando que eso se lo dijeron dos abogados que

estuvieron en la reunión, siendo importante informarles que eso fue lo que le dijeron en la Contraloría, indicando que estudiando el artículo 13, inciso e), se dice que la celebración de convenios, comprometer los fondos o bienes, y autorizar los egresos de la Municipalidad, le corresponde al Concejo, excepto los gastos fijos, por lo que no tiene que venir al Concejo, ya está establecido que excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios, por lo que no hace falta, siendo eso una excepción, ya que son bienes y servicios que estén bajo la competencia de la Alcaldía, señalando que según el Reglamento de Contratación Administrativa de la Ley 7494, cuando son las compras muy grandes, entonces si regresan al Concejo, pero lo que son gastos fijos y ordinarios, eso es competencia resorte del Alcalde, señalando que no encuentra asidero legal para que el Concejo tenga que autorizar este tipo de cosas que ya están establecidas en la Ley, destacando que de acuerdo a lo que le indicaron en la Contraloría, lo referente a pago de subvenciones, transferencia y aportes incluidos en el presupuesto municipal en transferencias corrientes y de capital otorgadas, o sea, que ya han pasado, es decir que van a aprobar un acuerdo en el pasado, señalando que la redacción dice transferencias corrientes o de capital otorgadas, es decir pasado, o que se otorguen durante el 2011, lo cual es muy grave porque se está hablando de pasado, siendo que están a doce días de terminar el año y está autorizando el Concejo de aquí para atrás todo lo que se hizo en esas partidas, indicando que esa es una decisión del Concejo, siendo que el Código dice celebrar convenios, lo cual no se hace de una vez sino cada vez que se requiera, destacando que el tema de las indemnizaciones no es un asunto ordinario, lo cual se establece en el artículo 17, recalando que lo correspondiente al pago de la Caja y al Banco Popular, es ordinario, no son casos excepcionales y la responsabilidad es del Concejo, considerando importante que esto se analice, siendo esa su recomendación, que se analice jurídicamente, ya que son atribuciones del Concejo, lo cual se conoce como reserva de Ley, dado que hay cosas que debe de hacer el Concejo, señalando que el Código establece en el artículo 13 que todas las iniciativas presentadas por al Alcalde o un Regidor, tienen que ser por dictamen de Comisión, salvo la dispensa de trámite.

La Presidente Municipal señala que el documento no presenta solicitud de dispensa de trámite de Comisión, por lo que propone que el mismo se remita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.

El señor Alcalde Municipal señala que el señor Auditor es incapaz e irresponsable.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su respectivo análisis y recomendación, copia del oficio A.M.-2637-2011, emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo la ejecución del presupuesto ordinario correspondiente al año 2012. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Ligia Rodríguez, Gerardo Salas y Edgar Chacón.**

ARTÍCULO No. 11. Solicitud de información referente al servicio de agua potable en el precario Meco ubicado en Ciudad Quesada.--

El Regidor Everardo Corrales solicita al señor Alcalde que informe al Concejo sobre la situación que se está viviendo en el precario Meco con respecto al tema del agua, ya que al parecer hay varias familias que en este momento no cuentan con ella por problemas con el pago.

El Alcalde Municipal señala que esto es ilegal desde que se hizo, ya que se pusieron dos medidores y ahora apareció que no tiene escritura por lo que no se pueden poner los medidores, indicando que si no pagan el agua correspondiente a los dos medidores, se les tiene que cortar el agua, recalcando que no puede darse el agua a los lugares que no tienen escritura como lo es en este caso.

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de información referente al Mercado Municipal Oscar Kopper Doderó. --

El Regidor Everardo Corrales solicita al señor Alcalde que le informe si se puede dar en sub arriendo los locales del Mercado Municipal y si existe en la actualidad locales en sub arriendo, cuál es el trámite para cambiar el tipo de línea y cómo se soluciona de un día para otro, consultando además si se puede tener más de un local por persona o por empresa en dicho Mercado.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que el Reglamento del Mercado Municipal es muy claro, no se puede ni arrendar, no pueden haber dos familias en el local, siendo que quienes aprueban los convenios es el Concejo Municipal, indicando que el Concejo anterior aprobó todos los traspasos correspondientes.

CAPITULO XI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 13. Integración de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

La Presidente Municipal señala que al parecer este tema ya fue resuelto, pero solicita que le informen de que forma se hizo, indicando que la Comisión de Asuntos Ambientales estaba sin Coordinador y sin Secretario, por lo que había varia documentación que no había sido recibida por la Comisión y que por lo tanto no se le estaba dando trámite, postergando alguna decisión que eventualmente el Concejo tuviese que tomar en esa materia, consultando a los miembros de la Comisión de Hacienda si ya definieron este tema, siendo que de lo contrario, definan esto a la mayor brevedad posible, dado que es bastante la documentación que hay en la Secretaría sin dársele trámite.

El Regidor Edgar Chacón señala que hoy se reunió la Comisión, designándolo a él como Secretario y al Regidor Gerardo Salas como Coordinador, indicando que toda la documentación que había en la Secretaría ya fue retirada por su persona

ARTÍCULO No. 14. Designación de representantes del Concejo Municipal ante la Comisión PRESOL.--

El Regidor Everardo Corrales señala que la Comisión de Asuntos Ambientales en uno de sus informes solicitó que se hiciera la designación de los representantes ante la Comisión PRESOL, indicando que aún no se ha hecho ese nombramiento, por lo que solicita que se tome en cuenta esta solicitud, a fin de que sea resuelta en esta semana o la próxima.

La Presidente Municipal señala que ya hay un acuerdo del Concejo nombrando a cuatro representantes ante esa Comisión.

El Regidor Everardo Corrales señala que en el mes de mayo se debió de realizar un nuevo nombramiento, ya que dentro de las cláusulas se dice que debe ser dentro de la Comisión de Ambiente, siendo que hay varios miembros de dicha Comisión que no pertenecen a Ambiente, por lo que debe de hacerse el trámite, ya que en este momento la Comisión estaría de forma ilegal.

La Presidente Municipal indica que en cuanto a este tema, la próxima semana el mismo se incluiría en el orden del día.

ARTÍCULO No. 15. Solicitud de presentación de informe por parte de la Comisión Municipal de Obra Pública.--

El Regidor Rolando Ambrón solicita a la Presidente Municipal que ele informe cuándo se va a presentar el informe de la Comisión de Obra Pública referente a los del viaje a Boca Tapada por parte de un Regidor, siendo que si el mismo no se tiene previsto en la inmediatez, que se ponga fecha para su entrega.

La Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Concejo que informe si el correspondiente acuerdo ya fue notificado a la Comisión, indicando la Secretaría que no está segura de ello, razón por la cual la Presidente Municipal solicita a los miembros de la Comisión de Obra Pública que le informen si ya cuentan con dicho acuerdo, indicando el Regidor David Vargas que el mismo no ha llegado a la Comisión de Obra Pública, señalando la Presidente Municipal que hasta que el acuerdo haya sido notificado a la Comisión, es que empiezan a regir los plazos para la presentación de los informes.

CAPITULO XII. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL REFERENTE A LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES A LA COMISIONES.

ARTÍCULO No. 16. Presentación de informe por parte de la Secretaría del Concejo Municipal.--

Se recibe el oficio S.M.-2670-2011 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

En cumplimiento a lo acordado por dicho Concejo mediante artículo N. 15 del acta N. 04 de la Sesión Ordinaria celebrada el sábado 15 de enero del año en curso, a continuación se detalla un desglose de la asistencia que han tenido los señores y señoras Regidores y Regidoras del Concejo Municipal en las Comisiones Municipales, destacando que la información recabada es con base a las actas municipales comprendidas de la 32-2011 a la 60-2011, correspondientes a los meses de mayo a setiembre del año en curso.

RESULTADO DE ASISTENCIAS

Juan Rafael Acosta Ulate

Asistencias: 06

Ausencias justificadas: 01

Ausencias sin justificación: 00

Carlos Eduardo Villalobos Vargas

Asistencias: 05
Ausencias justificadas: 05
Ausencias sin justificación: 09

Edgardo Vinicio Araya Sibaja

Asistencias: 23
Ausencias justificadas: 03
Ausencias sin justificación: 00

Liz Diana Vargas Molina

Asistencias: 31
Ausencias justificadas: 01
Ausencias sin justificación: 00

Gilberth Cedeño Machado

Asistencias: 11
Ausencias justificadas: 01
Ausencias sin justificación: 01

José David Vargas Villalobos

Asistencias: 14
Ausencias justificadas: 00
Ausencias sin justificación: 01

Carlos Fernando Corella Cháves

Asistencias: 24
Ausencias justificadas: 04
Ausencias sin justificación: 01

Rolando Ambrón Tolmo

Asistencias: 20
Ausencias justificadas: 02
Ausencias sin justificación: 00

Marcela Céspedes Rojas

Asistencias: 47
Ausencias justificadas: 03
Ausencias sin justificación: 00

Eli Roque Salas Herrera

Asistencias: 64
Ausencias justificadas: 02
Ausencias sin justificación: 00

Leticia Estrada Vargas

Asistencias: 19
Ausencias justificadas: 02
Ausencias sin justificación: 00

Everardo Corrales Arias

Asistencias: 34
Ausencias justificadas: 01
Ausencias sin justificación: 00

Gerardo Salas Lizano

Asistencias: 06
Ausencias justificadas: 01
Ausencias sin justificación: 05

Ligia María Rodríguez Villalobos

Asistencias: 23
Ausencias justificadas: 09
Ausencias sin justificación: 00

Edgar Chacón Pérez

Asistencias: 16
Ausencias justificadas: 00
Ausencias sin justificación: 00

Aída Vásquez Cubillo

Asistencias: 32
Ausencias justificadas: 01
Ausencias sin justificación: 00

Greivin Arrieta López

Asistencias: 00
Ausencias justificadas: 02
Ausencias sin justificación: 02

Gisela Rodríguez Rodríguez

Asistencias: 06
Ausencias justificadas: 00
Ausencias sin justificación: 00

La Presidente Municipal señala que al no haber consultas ni objeciones con relación al presente informe, el mismo se da por recibido.

CAPITULO XIII. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 17. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe de los Regidores Rolando Ambrón, Carlos Corella y Edgardo Araya, el cual se detalla a continuación:

Inicio de la reunión 9:00 horas del 19 de diciembre del 2011.

Asistentes:

Carlos F. Corella Chaves, coordinador; Rolando Ambrón Tolmo, secretario, Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Regidor.

Se reciben y conocen las siguientes cartas y oficios y se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Oficio AM-2593-2011 del 8 de diciembre del 2011, del Sr. Alcalde, mediante el cual remite respuesta al Oficio SM-0816-2011 del Concejo Municipal, en el que este Concejo remitió a la Alcaldía varias solicitudes (sin precisar cuáles) planteadas por la Asociación de Desarrollo de La Fortuna, según oficio ADIFOR-064-2011. La respuesta del Sr. Alcalde consiste en remitir copia del oficio UTGVM-1052-2011 del 14 de noviembre del 2011, firmado por el Ing. Pablo Jiménez Araya. En dicho oficio, en resumen, se indica:

- La UTGVM no cuenta con el contenido presupuestario para atender lo solicitado (no indica de qué se trató la solicitud).
- Se solicitó mezcla asfáltica al MOPT para intervención de aproximadamente 500 metros lineales en los caminos 2-10-503 y 2-10-508 (no indica la ubicación de estos caminos).
- No le compete lo solicitado (no indica de qué se trata).
- En el pasado trimestre se atendieron las rutas municipales del distrito, realizando bacheos con mezcla asfáltica y lo referente a rutas nacionales se debe gestionar con el Ing. Antonio Araya en la Sede Regional del MOPT de San Carlos.
- En lo relacionado con la demarcación vial, debe coordinarse con COLOSEVI e Ingeniería de Tránsito para la asignación de contenido presupuestario y estudios respectivos.

SE RECOMIENDA que el Concejo Municipal ACUERDE:Trasladar copia de la documentación de referencia al Consejo de Distrito y a la Asociación de Desarrollo de La Fortuna, para lo que corresponda.

2. Copia de oficio CME-SC-41-2011, fechada 12 de diciembre del 2011, de la Licda. Jenny Chacón Agüero, Coordinadora, dirigido al Sr. Alcalde, en el que se le pone en conocimiento el Acuerdo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias número 443-2010, emitido mediante Resolución sin fecha, en el cual se recomienda a los señores alcaldes del país ejecutar **de inmediato** el desalojo de las personas y la demolición de las edificaciones ubicadas en zonas de reconocido alto riesgo de desastres y vigilar de que no vuelvan a ser ocupadas. También recomienda a las Auditorías Internas y a los Concejos Municipales vigilar el cumplimiento de estas disposiciones. Indica el Acuerdo que "La desobediencia será considerada incumplimiento de deberes y deberá ser elevada por las Auditorías Internas al conocimiento de la autoridad correspondiente." SE RECOMIENDA al Concejo Municipal que ACUERDE:

1. Tomar nota y trasladar copia de la mencionada documentación al Sr. Auditor Interno y al representante del Concejo ante la Comisión Municipal de Emergencias del cantón , para lo de sus cargos.
 2. Solicitar al Sr. Alcalde que proceda de inmediato a la ejecución de lo recomendado por la Comisión Nacional de Riesgos y Atención de Desastres.
 3. Solicitar al Sr. Alcalde que proceda, con la mayor brevedad posible, a presntarle a este Concejo el Plan de Trabajo que llevará a cabo para cumplir con lo indicado por la CNE, a efecto de su adecuada evaluación y seguimiento.
 4. Remitir copia de este acuerdo a la Sra. Coordinadora de la Comisión Municipal de Emergencias.
 5. Remitir a todos los Concejos de Distrito copias, tanto de la Resolución de la CNE, como de estos acuerdos.
3. Copia del OFICIO AM-2573-2011, del 29 de noviembre del 2011, del señor Alcalde, dirigido a la ADIFORT, en respuesta al oficio emitido por dicha Asociación número ADIFORT-215-2011, del 29 de noviembre del 2011, en el que le solicitan al Sr. Alcalde hacer un replanteamiento de los puntos topográficos del lote municipal matrícula 2-246453-000, plano matrícula A-795513-1989, ubicado en Barrio Elí Oviedo, con el fin de limpiarlo y evitar que algunas personas quieran adueñarse del terreno. También indican que en cuanto a otros terrenos municipales del Distrito, éstos se están limpiando y se les estará dando algunas condiciones para ser utilizados por los vecinos de los barrios. El Sr. Alcalde, en el oficio de referencia, le comunica a la ADIFORT, que el uso de esas propiedades sólo puede ser autorizado por la Municipalidad dentro del marco legal.

Se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:

1. Tomar nota.
 2. Trasladar copia de los oficios de referencia al Concejo de Distrito de La Fortuna.
4. Oficio AM-2607-2011 del 12 de diciembre del 2011, del Sr. Alcalde, en el que emite respuesta al informe solicitado sobre la situación actual e inversión realizada en el puente Bailey ubicado en Buena Vista, camino 2-10-009, solicitado por este Concejo en oficio SM-1218-2011. Esta respuesta la da mediante remisión de Informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, número 1115-2011, en el cual se indica:
- El puente se encuentra en estado idóneo para permitir la circulación vehicular.
 - La inversión municipal en ese puente fue de ¢7 877 562,72.
 - El aporte del MOPT en dicho puente fue de ¢90 000 000,00, según oficio del MOPT, que adjunta, número 2011-1093 del 30 de noviembre del 2011.

SE RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:

1. Tomar nota y remitir a la Comisión de Obra Pública, para lo que corresponda.
5. Oficio AM-2614-2011, del 14 de diciembre del 2011, del Sr. Alcalde, en el que se traslada para el dictado del acto de cierre temporal del puente que se encuentra en mal estado, ubicado en La Abundancia de Ciudad Quesada, los oficios DAJ-00877-2011 y DAJ-00902-2011, emitidos por la Dirección Jurídica, indicando el Sr Alcalde que se adjuntan 18 folios. Dentro de esos folios indicados se adjunta el Informe Técnico de la UGTVM-1025-2011, en el que se justifica técnicamente el cierre del puente indicado.

SE RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:

1. Tal y como lo recomienda la Dirección Jurídica en su oficio DAJ-00902-2011, dictar el ACTO DE CIERRE TEMPORAL del puente de referencia.
 2. Remitir copia de este Acuerdo al Concejo de Distrito de Quesada y a la Comisión de Obras Públicas para lo de sus cargos.
6. Oficio AT-443-2011 del 14 del diciembre de 2011, del Lic. Leonidas Vásquez, Administrador Tributario, en el que comunica que una vez analizadas las tasas de descuentos actuales otorgadas a los contribuyentes como incentivos por el pago adelantado de los tributos de todo el año, de los impuestos de patentes y de bienes inmuebles, se requiere realizar una variación. Actualmente se otorga un descuento del 12% al cancelar en enero, un 10% en febrero y un 9% en marzo. Según la Ley 7509, de 1995 sobre Bienes e Inmuebles y la Ley 4755 de 1971 sobre Patentes, estas tasas se encuentran sobrevaloradas, ya que el monto no debe superar el 10% sobre la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica, la cual es de 7.50%. Por lo anterior y con autorización del Sr. Alcalde mediante el oficio AM-2620-2011, para la modificación de la tasa requerida, solicita al Concejo aprobar la modificación al incentivo de descuento por pronto pago de los impuestos de bienes inmuebles y de patentes, para fijarlos en un sólo monto del 7,5% anual, que regirá a partir del 1° de enero del 2012. Solicita la publicación respectiva en La Gaceta. Al respecto esta Comisión encuentra que el oficio de referencia es poco claro, pues no indica el fundamento que respalda los descuentos que actualmente se aplican, además de que indica que tales descuentos se encuentran sobrevalorados, a pesar de que de la redacción de su nota no se desprende tal sobrevaloración, en razón de que se entiende del mencionado oficio, que esta Municipalidad estaría facultada para realizar un descuento, de acuerdo con el monto actual de la tasa básica pasiva, de hasta un 17,5%.

Se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:

1. Remitir la presente solicitud a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que aclare el mencionado oficio y proceda a realizar la recomendación pertinente.
7. Oficio AM-2616-2011, de fecha 14 de diciembre de 2011, del Sr. Alcalde, dirigido a este Concejo, en el cual este asegura haber enviado al Sr. Javier Cruz Santos, Director de Financiamiento Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante oficio AM-2615-2011, de fecha 14 de diciembre de 2011, los aspectos que faltaban por incluir para el otorgamiento del préstamo para ejecutar el Plan Maestro del Acueducto Municipal, los que a continuación se detallan:
- Cronología detallada del proyecto.
 - Plan de atención de la deuda, donde se contemplen cuadros de ingresos y gastos proyectados, flujo de efectivo proyectado, origen y aplicación de fondos y presupuestos de las obras, todos proyectados 2011-2015.
 - Estado actualizado de morosidad general, contemplado en la mora del acueducto municipal al día de hoy.
 - Cuadro de endeudamiento municipal con diferentes entidades financieras, contemplando saldo y cuotas a pagar.

Se recomienda al Concejo que acuerde:

- Trasladar dichos oficios a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que los analice y dé la recomendación pertinente.
- Que la Administración, en un plazo de ocho días, remita directamente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, copia de los requisitos detallados arriba, para su respectivo análisis y recomendación y que según el Sr. Alcalde, fueron enviados al IFAM el 14 de diciembre anterior, según oficio AM-2615-2011.

8. Oficio AI-112-2011 del 12 de diciembre del 2011, del Sr. Auditor, en el que solicita compensación de 70 días de vacaciones que corresponden a 2 periodos, quedándole un saldo de 15 días hábiles adicionales y que en el mes de julio del 2012 adquiere el derecho a otros 30 días de vacaciones.

Se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:

1. Remitir el oficio al Directorio del Concejo, para que en conjunto con el Dpto. de Recursos Humanos analicen el tema y brinden la recomendación pertinente.
9. Notificación de la Resolución 8147-M-2011, de las 14:55 horas del 14 de diciembre del 2011, firmado por el Lic. Luis Antonio Sobrado González, sobre diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietaria del Concejo de Distrito de Monterrey que ostenta la señora Geisel Adriana Miranda Chaves, designándose en su lugar al señor Erian Aguilar Jiménez, por el período comprendido desde su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016.

Se recomienda al Concejo que acuerde:

1. Trasladar al Concejo de Distrito de Monterrey para que notifique a los interesados y proceda a coordinar con este Concejo la juramentación respectiva.
10. Carta del señor Carlos Quesada Arce, del 19 de diciembre del 2011, dirigida a este Concejo, en la que manifiesta una serie de irregularidades con la instalación de una torre de telefonía celular de la empresa Claro Cr Telecomunicaciones S. A. en La Fortuna centro. SE RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:
1. Trasladar dicha carta a la Alcaldía para que en un plazo de 15 días procesa a informar sobre lo denunciado en la nota de referencia.
 2. Trasladar copia de esta carta a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su seguimiento.
11. Carta fechada 14 de diciembre del 2011, dirigida a este Concejo, del señor José Ángel Moroto Ugalde, presidente de la ADI de Barrio El Carmen, Cooquite y Los Ángeles, en la que solicita a este Concejo se autorice la entrega en administración, por el plazo que esta municipalidad lo decida, de la caseta ubicada al frente del gimnasio Siglo XXI en el barrio El Carmen de Ciudad Quesada, para ser utilizada por el grupo Narcóticos Anónimos Volver a Nacer.

Se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:

1. Trasladar la nota a la Alcaldía para que se refiera a la procedencia de la solicitud formulada e indique lo que estime pertinente.
12. Carta fechada 13 de diciembre del 2011 dirigida a este Concejo, de la Sra. Magaly Herrera Cuadra, Síndica de La Tigra, en la que expone que según el Topográfico

Ricardo Colomer, se están invadiendo lotes municipales en el barrio La Esperanza, por lo que solicita se realice una inspección lo más pronto posible para que cada beneficiario se encargue de la demarcación y limpieza de su lote.

Al respecto se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:

1. Trasladar la nota a la Alcaldía para que atienda la solicitud planteada por la Sra. Síndica.
2. Trasladar copia de la nota a la Comisión de Asuntos Sociales para su seguimiento.
13. Carta del Concejo de Distrito de La Tigra en la que solicita que este Concejo le informe por escrito, el motivo por el cual las partidas específicas del 2011 no han sido entregadas al Distrito para ejecutar proyectos.

Se recomienda que el Concejo acuerde:

1. Solicitar la información pedida por el Concejo de Distrito de La Tigra al Sr. Ministro de Hacienda.
14. Carta fechada el 9 de diciembre del 2011, dirigida a este Concejo por el Sr. Miguel Segura Retana, presidente de la ASADA de Boca de Arenal, en la que solicita autorización para realizar las obras de mejoramiento del Acueducto de Boca de Arenal, por aquellas vías públicas que están bajo administración municipal y que puedan verse afectadas por dichas obras.

Se RECOMIENDA al Concejo Municipal que ACUERDE:

1. Remitir la nota a la Dirección Jurídica para que se sirva recomendar el procedimiento legal correcto para otorgar la autorización solicitada por la ASADA remitente.
15. Oficios 9320-392-2011 del 5 de diciembre del 2011 y 9320-401-2011 del 15 de diciembre del 2011, del Lic. Óscar Umaña, Jefe del CAIC Regional Huetar, Sector Telecomunicaciones del ICE, dirigido a este Concejo, en el que a solicitud de este Concejo, mediante el oficio SM-2391-2011, se solicitó la sustitución de la telefonía antigua por telefonía fija en Boca Tapada y alrededores. Manifiesta el Sr. Umaña que están realizando los estudios respectivos y se procederá en enero del 2012 con la sustitución solicitada, sujeta a la factibilidad técnica positiva con la tecnología celular 3G en los sitios de interés.

Se RECOMIENDA que este Concejo Municipal ACUERDE:

1. Tomar nota y trasladar copia del oficio de referencia al Concejo de Distrito de Pital para su seguimiento.
16. Copia de oficio 8302-1756-2011 del 16 de diciembre del 2011, de la MBA. Leda Acevedo Zúñiga, Directora a. i. de la División Móvil del ICE, en atención a solicitud de este Concejo sobre mejora de infraestructura e instalaciones que garanticen la cobertura de la telefonía móvil en los distritos de Cutris, Pocosol y Pital. Manifiesta la Sra. Acevedo que dicha solicitud será tomada en cuenta en los programas de trabajo para ejecutar los estudios técnicos comerciales y de rentabilidad que permitan implementar alguna solución a largo plazo.

Ser recomienda al Concejo que ACUERDE:

1. Tomar nota y remitir copia a los Concejos de Distrito de Pocosol, Cutris y Pital para su conocimiento.

17. Carta del Sr. Rolando Ambón Tolmo, regidor de este Concejo, fechada 19 de diciembre del 2011, dirigido a este Concejo y a la Sra. Presidenta Municipal, en la que se solicita audiencia de este Concejo para el próximo mes de enero del 2012, con el fin de dar a conocer los ganadores del primer premio cantonal de narrativa Amado Madrigal 2011.

Se recomienda al Concejo que ACUERDE:

1. Solicitar a la Sra. Presidenta realice las coordinaciones necesarias con el Sr. Ambrón, a efecto de establecer la fecha más adecuada para la audiencia solicitada.
2. Que se realice lo solicitado por el Sr. Ambrón, de ser posible, en una Sesión Extraordinaria de carácter solemne, señalada al efecto.
3. Que fijada la fecha, se solicite a la Alcaldía que proceda a dar la mayor publicidad posible, por los medios al alcance de esta Municipalidad, a la sesión señalada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:45 horas del 19 de diciembre del 2011.

La Presidente Municipal señala que en el punto número siete, la recomendación dice que se traladen dichos oficios a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que los analice y dé la recomendación pertinente, solicitando que le informen por qué dichos documentos deben de ir a la Comisión de Hacienda y si se trata de una comunicación que hay entre el señor Alcalde y el señor Javier Cruz, dado que no tiene claridad en este tema.

El Regidor Carlos Corella señala que este tema se conoció la semana pasada, indicando que de acuerdo a información que les brindaron en la Administración, ya toda la tramitología ante el IFAM para el préstamo del Plan Maestro del Acueducto de Ciudad Quesada ya estaba, siendo estos oficios están relacionados con ese tema, recalando que hay una nota del señor Alcalde comprobando que efectivamente ya se enviaron al IFAM todos los requerimientos que están solicitando.

La Presidente Municipal considera que la Comisión de Hacienda debe de tener conocimiento sobre este tema, proponiendo que esto se traslade a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su seguimiento, no así para que den la recomendación pertinente, ya que no sabe que recomendación podría dar el Concejo en un asunto que se está manejando a nivel de la Administración, debiendo el Concejo dar seguimiento al tema.

El Regidor Edgardo Araya señala que no tendrían inconveniente sobre eso, considerando importante que quede claro que les interesa que la Comisión de Hacienda y Presupuesto acompañe esto, ya que han considerado que se está atrasando muchísimo el tema.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia indican que están de acuerdo con la modificación propuesta por la Presdiente Municipal.

La Regidora Ligia Rodríguez propone que la Comisión que de seguimiento a este tema sea la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su seguimiento, copia de los oficios A.M.-2616-2011 y A.M.-2615-2011, emitidos por el Alcalde Municipal, referentes al otorgamiento del préstamo por parte del IFAM para ejecutar el Plan Maestro del Acueducto Municipal. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Edgar Chacón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Solicitar a la Administración, que en un plazo de ocho días, remita directamente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, copia de los requisitos que se detallan a continuación, mismos que según el señor Alcalde, fueron enviados al IFAM el 14 de diciembre del 2011, mediante oficio A.M.-2615-2011.

- Cronología detallada del proyecto.
- Plan de atención de la deuda, donde se contemplen cuadros de ingresos y gastos proyectados, flujo de efectivo proyectado, origen y aplicación de fondos y presupuestos de las obras, todos proyectados 2011-2015.
- Estado actualizado de morosidad general, contemplado en la mora del acueducto municipal al día de hoy.
- Cuadro de endeudamiento municipal con diferentes entidades financieras, contemplando saldo y cuotas a pagar.

Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Edgar Chacón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Everardo Corrales señala que con relación al punto once, el inmueble del cual se está hablando corresponde a una casetilla que era de la Fuerza Pública y que está instalado frente al Gimnasio Siglo XXI, indicando que hay un grupo que se llama Narcóticos Anónimos "Volver a Nacer", quienes en su afán de rehabilitarse, buscan este inmueble, considerando que este inmueble es muy valioso para que solamente se le de a una agrupación, siendo que lo ideal es que la Administración busque el mecanismo para que varias organizaciones se vean beneficiadas con dicho inmueble.

El Regidor Edgardo Araya señala que la Comisión en lo que se centra es en resolver la nota en particular, siendo que en caso de que existan otras exitativas, tendrían que pedirlo por aparte, indicando que lo primero que hay que saber es la procedencia de la nota y saber si es factible o no disponer del inmueble.

El Regidor Everardo Corrales propone que en caso de que la Administración vea que es de buena procedencia la nota y que no hay ningún problema, que también estudie las otras posibilidades y que otras organizaciones se vean beneficiadas con este inmueble.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia está de acuerdo en incorporar la propuesta planteada por el Regidor Corrales.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Alcaldía Municipal, carta emitida por el señor José Ángel Maroto Ugalde, Presidente de la A.D.I de Barrio El Carmen, Coocique y Los Ángeles en Ciudad Quesada, mediante la cual solicita a este Concejo se autorice la entrega en administración, por el plazo que esta Municipalidad lo decida, la caseta ubicada al frente del Gimnasio Siglo XXI, a fin de ser utilizada por el grupo Narcóticos Anónimos "Volver a Nacer", solicitándose a dicha Alcaldía que se refiera a la procedencia de la solicitud formulada e indique lo que estime pertinente, siendo que en caso de que la Administración vea que es de buena procedencia la carta y que no hay ningún problema, que también estudie las otras posibilidades y que otras organizaciones se vean beneficiadas con este inmueble. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Carlos Villalobos señala que con relación al punto número dos, es una copia lo que está recibiendo el Concejo por parte de la señora Jenny Chacón de la Comisión de Emergencias, siendo que lo que indica dicho documento no es tan sencillo de hacer, indicando que esta de acuerdo con la primera recomendación, no así con la segunda ya que esto es un asunto entre instituciones y no debería de entrometerse en eso, tampoco esta de acuerdo con la tercera, apoyando la quinta recomendación, proponiendo que se mantengan solamente las recomendaciones uno y cinco del informe brindado.

El Regidor Carlos Corella señala que esta nota que está dirigiendo la señora Jenny Chacón al Alcalde, es de carácter obligatorio y de acatamiento inmediato, siendo que en caso de no aplicarlo, se estaría incurriendo en un incumplimiento de deberes, por lo que consideran que este tema le atañe al Concejo.

El Regidor Edgar Chacón señala que no es tan fácil poner en práctica la nota que se está presentando, ya que no es nada sencillo tener que desalojar familias de sus hogares, e inclusive escuelas.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que hay un decreto que autoriza a las Municipalidades a hacer eso, considerando importante que dicho decreto sea analizado.

El Regidor Edgardo Araya señala que la nota está dirigida al Alcalde pero trae copia de conocimiento para el Concejo, indicando que la obligatoriedad o no, es un tema de legalidad que deberá de analizarse, siendo que el decreto estipula que se debe de proceder de inmediato con su acatamiento, estableciéndose en dicho decreto que las Auditorías Internas y los Concejos Municipales, deberán velar por el acatamiento de estas disposiciones, por lo que no es solo al Alcalde que están remitiendo dichas disposiciones, sino que el Concejo Municipal debe de vigilar que eso se haga, considerando que las recomendaciones brindadas por la Comisión deben de mantenerse.

El Regidor Gerardo Salas indica que en el Concejo anterior se conoció una directriz del Ministerio de Salud, mediante la cual se ordenaba destruir todo lo que estuviera a menos de cincuenta metros de la orilla del río San Carlos, siendo que no se destruyó ninguna construcción dado que esto no es tan fácil, sorprendiéndole la recomendación, ya que para llegar al punto de desalojar a alguien, hay que recurrir a

una serie de estudios, entre otras cosas; preguntándose bajo que criterios legales se piensan hacer estos desalojos.

El Regidor Elí Salas indica que está de acuerdo con el planteamiento del Regidor Carlos Villalobos, siendo que el punto dos de la recomendación es improcedente y contradictorio entre lo que se dice y lo que dice el documento, considerando que el resto de las recomendaciones están bien, obviándose esa, la cual no es necesaria porque el documento dice que es de acatamiento obligatorio, por lo que no hay que solicitar nada a la Alcaldía sobre el contenido del mismo, proponiendo que se elimine el punto dos de las recomendaciones, manteniéndose el resto.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo con que se elimine el punto dos de las recomendaciones.

SE ACUERDA:

Con base al oficio CME-SC-41-2011, emitido por la Licda. Jenny Chacón Agüero, Coordinadora de la Comisión Municipal de Emergencias y dirigido al señor Alcalde, referente a acuerdo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias número 443-2010, en el cual se recomienda a los señores Alcaldes del país ejecutar **de inmediato** el desalojo de las personas y la demolición de las edificaciones ubicadas en zonas de reconocido alto riesgo de desastres y vigilar de que no vuelvan a ser ocupadas, se determina:

- Tomar nota y trasladar copia de la mencionada documentación al señor Auditor Interno y al representante del Concejo ante la Comisión Municipal de Emergencias del cantón , para lo de sus cargos.
- Solicitar al señor Alcalde que proceda, con la mayor brevedad posible, a presentarle a este Concejo, el Plan de Trabajo que llevará a cabo para cumplir con lo indicado por la CNE, a efecto de su adecuada evaluación y seguimiento.
- Remitir copia de este acuerdo a la señora Coordinadora de la Comisión Municipal de Emergencias.
- Remitir a todos los Concejos de Distrito copias, tanto de la Resolución de la CNE, como de estos acuerdos.

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA:

1. Trasladar al Concejo de Distrito de La Fortuna y a la Asociación de Desarrollo de La Fortuna para lo que corresponda, copia del oficio A.M.-2593-2011 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual remite respuesta al oficio S.M.-0816-2011 del Concejo Municipal, referente a varias solicitudes planteadas por la Asociación de Desarrollo de La Fortuna, según oficio ADIFOR-064-2011. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Tomar nota y trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, copia del oficio A.M.-2573-2011, emitido por el señor Alcalde y dirigido a la ADIFORT, en respuesta al oficio emitido por dicha Asociación número ADIFORT-215-2011, mediante el cual le solicitan al señor Alcalde hacer un replanteamiento de los puntos topográficos del lote municipal matrícula 2-246453-000, plano matrícula A-795513-1989, ubicado en Barrio Elí Oviedo, con el fin de limpiarlo y evitar que algunas personas quieran adueñarse del terreno. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Tomar nota y remitir a la Comisión Municipal de Obra Pública para lo que corresponda, copia del oficio A.M.-2607-2011, emitido por el señor Alcalde, mediante el cual emite respuesta al informe solicitado sobre la situación actual e inversión realizada en el puente bailey ubicado en Buena Vista, camino 2-10-009, solicitado por el Concejo en oficio SM-1218-2011. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Acoger la recomendación brindada por la Dirección Jurídica mediante oficio DAJ-00902-2011, procediéndose a dictar el cierre temporal del puente ubicado en La Abundancia de Ciudad Quesada, procediéndose a remitir copia del presente acuerdo al Concejo de Distrito de Quesada y a la Comisión Municipal de Obra Pública para lo de sus cargos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Remitir a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, solicitud planteada mediante oficio AT-443-2011 por parte del Licenciado Leonidas Vásquez, Administrador Tributario, referente a la modificación al incentivo de descuento por pronto pago de los impuestos de bienes inmuebles y de patentes, para fijarlos en un sólo monto del 7,5% anual, que regirá a partir del 1° de enero del 2012 ; debiendo dicha Comisión aclarar el mencionado oficio y proceder a realizar la recomendación precedente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Remitir al Directorio del Concejo Municipal, oficio AI-112-2011, emitido por el señor Auditor, mediante el cual solicita compensación de 70 días de vacaciones que corresponden a dos periodos, quedándole un saldo de 15 días hábiles adicionales y que en el mes de julio del 2012 adquiere el derecho a otros 30 días de vacaciones; a fin de que en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos, analicen el tema y brinden la recomendación pertinente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Trasladar al Concejo de Distrito de Monterrey, notificación de la resolución 8147-M-2011, de las 14:55 horas del 14 de diciembre del 2011, emitida por el Licenciado Luis Antonio Sobrado González, Magistrado del Tribunal Supremo de Elecciones, referente a diligencias de cancelación de credenciales de la Concejal Propietaria del Concejo de Distrito de Monterrey que ostenta la señora Geisel Adriana Miranda Chaves, designándose en su lugar al señor Erian Aguilar Jiménez, por el período comprendido desde su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016; a fin de que dicho Concejo de Distrito notifique a los interesados y proceda a coordinar con este Concejo la juramentación respectiva. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Con relación a carta fechada 13 de diciembre del 2011, dirigida a este Concejo por parte de la señora Magally Herrera Cuadra, Síndica de La Tigra, en la que expone que según el Topógrafo Ricardo Colomer, se están invadiendo lotes municipales en el barrio La Esperanza, por lo que solicita se realice una inspección lo más pronto posible para que cada beneficiario se encargue de la demarcación y limpieza de su lote, se acuerda:
- Trasladar la nota a la Alcaldía para que atienda la solicitud planteada por la Sra. Síndica.
 - Trasladar copia de la nota a la Comisión de Asuntos Sociales para su seguimiento.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Solicitar al señor Muinistro de Hacienda, que se sirva brindar información por escrito de los motivos por los cuales las partidas específicas del 2011, no han sido entregadas al Distrito de La Tigra en el cantón de San Carlos, para ejecutar proyectos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Remitir a la Dirección Jurídica, carta dirigida a este Concejo por parte del señor Miguel Segura Retana, Presidente de la ASADA de Boca de Arenal, en la que solicita autorización para realizar las obras de mejoramiento del Acueducto de Boca de Arenal, por aquellas vías públicas que están bajo administración municipal y que puedan verse afectadas por dichas obras; a fin de que se sirvan recomendar el procedimiento legal correcto para otorgar la autorización solicitada por la ASADA remitente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Tomar nota y trasladar al Concejo de Distrito de Pital para su seguimiento, copia de los oficios 9320-392-2011 del 5 de diciembre del 2011 y 9320-401-2011 del 15 de diciembre del 2011, emitidos por el señor Óscar Umaña, Jefe del CAIC Regional Huetar, Sector Telecomunicaciones del ICE, y dirigidos al Concejo, referentes a se solicitó la sustitución de la telefonía antigua por telefonía fija en Boca Tapada y alrededores. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Tomar nota y trasladar a los Concejos de Distrito de Pocosol, Cutris y Pital para su conocimiento, copia del oficio 8302-1756-2011, emitido por la MBA. Leda Acevedo Zúñiga, Directora a. i. de la División Móvil del ICE, referente a solicitud de este Concejo sobre mejora de infraestructura e instalaciones que garanticen la cobertura de la telefonía móvil en los distritos de Cutris, Pocosol y Pital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Con relación a carta emitida por el señor Rolando Ambrón Tolmo, Regidor Municipal, mediante la cual se solicita audiencia ante este Concejo para el próximo mes de enero del 2012, con el fin de dar a conocer los ganadores del primer premio cantonal de narrativa Amado Madrigal 2011, se acuerda:
- Solicitar a la Sra. Presidenta realice las coordinaciones necesarias con el Sr. Ambrón, a efecto de establecer la fecha más adecuada para la audiencia solicitada.

- Que se realice lo solicitado por el Sr. Ambrón, de ser posible, en una Sesión Extraordinaria de carácter solemne, señalada al efecto.
- Que fijada la fecha, se solicite a la Alcaldía que proceda a dar la mayor publicidad posible, por lo medios al alcance de esta Municipalidad, a la sesión señalada.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XIV. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 18. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

1. A los miembros de la Comisión Municipal de Obra Pública, a fin de que el próximo miércoles 21 de diciembre, a partir de las 02:30 p.m., asistan a reunión con personeros de Coopelesca en dicha institución. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. A los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad, a fin de que el próximo viernes 23 de diciembre, a partir de las 03:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. A la Regidora Ligia Rodríguez y al Síndico Evaristo Arce, quienes el pasado viernes 16 de diciembre, debieron de brindar colaboración en la realización del Festival de la Luz en el distrito de Pital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el próximo lunes 26 de diciembre del año en curso, se encarguen de coordinar lo referente a la celebración de la Navidad por parte del Concejo. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. A los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a fin de que el próximo miércoles 21 de diciembre del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Al Síndico Baudilio Mora, a fin de que el próximo miércoles 21 de diciembre del año en curso, asista a reunión del Concejo de Distrito de Venado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 19. Informe del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado.--

Se recibe informe del Síndico Edgar Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Pido ser nombrado en comisión para el día 6 de diciembre ya que fui invitado a participar en una reunión en la comunidad de El Molino en donde estuvieron miembros de la nueva Asociación de Desarrollo Integral , miembros del Comité de caminos del 2-10-033 y 563 así como los señores Mario Alberto Rojas y Alonso Alpizar representantes de la empresa Alboza quienes tienen en arriendo la concesión del señor Mario Barrientos en el Río Peñas Blancas en donde tienen instalado un quebrador y están transportando materiales para el CONAVI en Guatuso y para otros proyectos en Grecia. El transitar de las vagonetas ha afectado el camino 033 y el 563 por lo que la comunidad solicita a dicha empresa dar el mantenimiento respectivo a lo que están de acuerdo. Se acordó gestionar además el descuaje y la conformación para que esta empresa mejore las condiciones de estos caminos.

También y en otros temas se conoció el interés de algunos jóvenes de trabajar por el deporte en esta comunidad así como conocer la situación de las "áreas comunales y a nombre de quien están.

La reunión comenzó a las 6 de la noche y terminó a las 9 de la noche.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Síndica Magally Alejandra Herrera Cuadra.--

Se recibe informe de la Síndica Magally Herrera, el cual se detalla a continuación:

Lunes 12 de diciembre 2011.

La presente activad se refirió a:

Asamblea de la Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra, la cual dio inicio al ser las 4:15 pm. En dicha Asamblea se nombraron tres nuevos miembros de la junta directiva (vicepresidente, secretaria y vocal 1) se tomaron acuerdos como: la apertura del nuevo cuadrante en la tigre, para lo cual se convocó, esta asamblea ya que se necesitaba la aprobación de la mayoría de afiliados entre otros finalizando con rifas y un refrigerio, por parte de la misma al ser las 8:45pm.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 21. Informe de la Junta de Relaciones Laborales.--

Se recibe informe de los Regidores Elí Salas y Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

La Junta de Relaciones Laborales se convocó para sesión extra-ordinaria de trabajo el martes 13 de diciembre a partir de las 2:00 de la tarde en la oficina del Sindicato Municipal. A esa hora se hizo presente la representación del Concejo en las personas de Carlos Corella y Eli Roque Salas y la representación sindical. Precediéndose a tratar los siguientes temas.

Comprobación del Quorum.
Lectura del acta anterior.
Lectura de correspondencia.

Atención al señor Henry Brenes, trabajador municipal del depto. de Tics, sobre la no resolución de su caso por parte de la administración en cuanto al pago de la Dedicación Exclusiva. Al respecto se hará la consulta en el M.T.S.S. de los pasos a seguir para la solución del problema. Además se acuerda reunión para el día Martes 20 de Diciembre a las 2:00 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 22. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de los Regidores Elí Salas, Aída Vásquez y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

FECHA: Martes 13 de diciembre de 2011.

HORA: 3:00 p.m. a 6:00 p.m.

ASISTENTES: Eli Roque Salas. Marcela Céspedes, Aída Vásquez.

AUSENTES: Edgardo Araya, Carlos Villalobos.

Se continua con el análisis de la propuesta de reforma de reglamento, tomando en consideración las recomendaciones realizadas por la Dirección Jurídica, así como los aportes que esta comisión propondrá al Concejo.

El informe final, contendrá la propuesta final de Reglamento del Concejo Municipal, a efectos de que sea conocido en su totalidad, y posterior análisis y aprobación por parte de el Concejo en pleno.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 23. Informe de los Síndicos Edgar Rodríguez Alvarado y Margarita Durán Acuña.--

Se recibe informe de los Síndicos Edgar Rodríguez y Margarita Durán, el cual se detalla a continuación:

Pedimos ser nombrados en comisión para el día 13 de diciembre ya que fuimos invitados a participar en una reunión en la comunidad de Florencia Centro en donde estuvieron miembros del Comité de Desarrollo de Pénjamo, miembros del Comité de caminos del 2-10-009 y así como el señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, el Ingeniero Pablo Jiménez y la asistente Carolina Maroto.

Los temas tratados fueron el asfaltado del camino hacia el Colegio de Florencia y frente al EBAIS ya que ambos se encuentran en mal estado. Como ya se había realizado una reunión días antes y los Síndicos no pudimos participar. E este ocasión pudimos aclarar que ambos proyectos se encuentran en las prioridades del 2012 y que además se realizaron gestiones ya que el camino hacia el colegio no aparece como Público y no está inventariado para lo que se debe realizar un proceso. El Ingeniero Pablo indicará los procedimientos.

Sobre el asfaltado de la calle hacia Pénjamo el Alcalde informa que el señor Carlos Acosta puso impedimentos para continuar con la obra pero que la organización de la

comunidad ha hecho posible que la obra continúe ya que construyeron las cunetas que hacían falta. Se presionará por diferentes partes para que este proyecto llegue a su fin.

La reunión comenzó a las 6 de la noche y terminó a las 8 y 30 de la noche.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--

Se recibe informe de los Regidores David Vargas y Everardo Corrales, el cual se detalla a continuación:

Gira realizada a Municipalidad de Sarapiquí el miércoles 14 diciembre.

Al ser las 6:30 am salimos a dicha gira David Vargas V., Everardo Corrales, Segundo Jiménez asesor.

En dicha reunión con el Alcalde de Sarapiquí en la consulta de unos caminos que llevan a la finca del Regidor Corella, se nos indica que efectiva mente este camino se le asigno un código provisional y que por parte de la municipalidad realizaran una inspección, para corroborar si en realidad se convirtió en ruta municipal o es una servidumbre de paso la cual la municipalidad de Sarapiquí nos informara de estos resultados a la comisión de Obras Publicas.

Al ser las 12:10 pm terminamos dicha gira en la Municipalidad de San Carlos.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 23. Informe de los Síndicos Edgar Rodríguez Alvarado y Margarita Durán Acuña.--

Se recibe informe de los Síndicos Edgar Rodríguez y Margarita Durán, el cual se detalla a continuación:

Pedimos ser nombrados en comisión para el día 14 de diciembre ya que participamos en una reunión con la Comisión Comunal de Emergencias en la Escuela de Florencia Centro con la participación de algunos compañeros del Consejo de Distrito y miembros de la Comisión de Emergencias. Se nombró al Coordinador siendo Edgar Rodríguez Alvarado y a la Secretaria quedando la Docente doña Hannia León.

Además hicimos un ejercicio para detectar cuales son los puntos frágiles en el distrito por cualquier emergencia en este fin de año. Conocemos que el río San Rafael está en riesgo de afectar una base del puente peatonal y que la zona de Muelle está en alerta. Además de La Zona de La Vega se sabe que el Río San Carlos está con riesgo de salirse y afectar los Asentamientos de Ulima y Bonanza.

Estaremos en alerta este fin de año esperando no tener situaciones que lamentar.

La reunión comenzó a las 6 de la noche y terminó a las 8 y 00 de la noche.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 81-2011

PAG.40

Lunes 19 de diciembre del 2011

Sesión Ordinaria

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 26. Informe del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado.--

Se recibe informe del Síndico Edgar Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Pido ser nombrado en comisión para el día 16 de diciembre ya que participe en una gira por varios proyectos que se están realizando en el distrito entre ellos la construcción de las alcantarillas en el camino 878 camino hacia Rancho Lagos en Florencia Centro. También visite el cementado que se está construyendo en el camino 890 en Platanar. Visité los caminos 033 y el 563 en el Molino para ver la situación real.

Además indagar más en la Zona de La Vega ya que se sabe que el Río San Carlos está con riesgo de salirse y afectar los Asentamientos de Ulima y Bonanza.

Salí de mi casa al ser las 11 de la mañana y regresé al ser las 6 y 30 de la noche.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 27. Informe de la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos y del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe de la Regidora Ligia Rodríguez y del Síndico Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

19 DIC. 2011

Regidora Ligia Rodríguez Villalobos y Evaristo Arce Hernández, Síndico de Pital

Para asistir al Festival de la Luz en Pital, Viernes 16 diciembre a partir de las 4.30 p.m.

Asistió mucha gente a la esperada actividad Navideña celebrada por la Municipalidad en beneficio de la Cruz Roja de Pital. Se ayudo en la organización y las ventas. Participaron bandas de Ciudad Quesada, Pocosol entre otras.

El Festival cerró con un concierto con el grupo musical La Gran Orquesta.

Se da por recibido el presente informe.

CAPITULO XXI. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 28. Solicitud de creación de escuela de iniciación deportiva cantonal.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Rolando Ambrón y respaldada por el Regidor Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

Yo Rolando Ambrón Tolmo presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Para que la Administración y en lo que también compete al comité Cantonal de Deportes incentivar y aportar los recursos necesarios para la creación de una escuela de Iniciación Deportiva Cantonal, con el fin de que los talentos de cualquier disciplina deportiva, encuentren el lugar idóneo para desarrollar sus habilidades y que hagan del cantón de San Carlos un baluarte deportivo, en donde además sus jóvenes promesas encuentren un medio que los aleje de las drogas y la delincuencia, haciéndolos ciudadanos con un alto sentido del deber y la responsabilidad.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Gerardo Salas y Edgar Chacón.**

El Regidor Rolando Ambrón señala que la moción lo que busca es que San Carlos sea uno de los primeros cantones en el país en tener una escuela de este tipo, en donde niños y adolescentes sean fichados en escuela y colegio, y además entrenados en la disciplina en donde tengan habilidades, siendo que este es un proyecto que se lleva a cabo en otros países y dado muy buen resultado.

La Presidente Municipal señala que la iniciativa le parece muy bien, preocupándole que este tipo de propuestas no forme parte del Plan Anual, máxime si se habla de aportar recursos, considerando que hay que tener cuidado cuando este tipo de acuerdos se toman, dado que hay que modificar el PAO previa coordinación con la Administración.

El Regidor Gerardo Salas indica que esta propuesta debe de ir a una Comisión para se estudiada, señalando que cuando se presente una moción, es oportuno que la misma se haya consultado con varias personas, a fin de buscar la vía correcta para la moción que se está presentando.

El Regidor Edgardo Araya respalda lo dicho por la señora Presidente y por el Regidor Gerardo Salas, ya que lo recomendable es consultar esto con la Administración, sin que deban de estar supeditados al interés de la Administración, considerando que si hay voluntad política por parte de la Administración, la misma puede ser bien acogida, siendo que la Alcaldía hará las gestiones necesarias para incluir la misma en el PAO.

La Presidente Municipal procede a someter a votación la moción planteada, quedando dicha votación de la siguiente manera: seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Gilberth Cedeño, Carlos Corella y Edgardo Araya, procediéndose a rechazar la misma.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que la idea presentada es excelente, siendo que la misma puede ser recuperada en próximas Sesiones con una redacción diferente y se estudie la posibilidad de incorporarla en el POA.

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativa señalando que la idea presentada es muy buena, siendo que lo que se requiere es madurar la misma un poco más y plantearla de manera diferente.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 81-2011

PAG.42

Lunes 19 de diciembre del 2011

Sesión Ordinaria

AL SER LAS 20:25 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas

Segura

PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPAL

Alejandra Bustamante

SECRETARIA DEL CONCEJO